



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00206839- -UNC-ME#FAUD

---

VISTO

El EX-2026-00206839- -UNC-ME#FAUD por el que la Prosecretaria de Calidad Institucional de la FAUD, DI Estela Moisset de ESPANÉS, solicita reconocimiento de equivalencia a la estudiante María ESCRIBANO.

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada asistió y completó satisfactoriamente con el cursado de asignatura "TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN" de la carrera Arquitectura, en la Universidad de Morón.

Que la solicitud se encuadra en el marco del Programa de Movilidad Virtual Nacional entre la FAUD-UNC y el mencionado instituto.

Que Secretaría Académica informa que corresponde otorgar equivalencia de la asignatura EXPERIENCIAS VIRTUALES ALTERNATIVAS de la carrera de Arquitectura a la estudiante mencionada;

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER aprobada por equivalencia a la estudiante María ESCRIBANO (DNI: 40.816.597) la asignatura EXPERIENCIAS VIRTUALES ALTERNATIVAS de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Prosecretaria de Calidad Institucional, Secretaría Académica y Área de Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

FA.-

